



EDICTO

Por la mercantil **COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA M.^a MAGDALENA C.V.** se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de una actividad de “Central hortofrutícola de manipulación y envasado de uva de mesa”, con emplazamiento en calle Serra del Sit n.º 94, 96, 98 y 100 de este término municipal.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55,1 de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana*, redactado por el art. 94 de la *Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat*, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tenga por convenientes.

Novelda a 2 de diciembre de 2020.- Alcalde, Francisco José Martínez Alted